

Comunicado conjunto de Caixanova y Caixa Galicia a la CNMV

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores, les informamos que los consejos de administración de Caixanova y Caixa Galicia han aprobado hoy las directrices de gobernanza que regularán un posible acuerdo global de integración entre ambas cajas, en el marco de un período transitorio de tres años. Los acuerdos incluyen la elaboración de un protocolo de fusión y un proyecto económico de integración que se desarrollarán en las próximas semanas.

Los acuerdos contemplan un 50% de representación de Caixa Galicia y Caixanova en todos los órganos de gobierno de la nueva caja gallega, proporción que se traslada tanto a la nueva asamblea general, como al consejo de administración, a la comisión de control y a los órganos dependientes del consejo de administración (comisión delegada, comisión de retribuciones, comisión de inversiones y comisión de Obra Social). Se establece además la creación de dos consejos territoriales, uno con base en Vigo y otro en A Coruña.

El acuerdo establece que la dirección general de la nueva caja gallega le corresponderá al director general de Caixanova, así como la existencia de un único director general adjunto ejecutivo procedente de Caixa Galicia, en tanto que en el futuro protocolo de fusión se establecerá la composición del comité de dirección.

Se pacta un sistema de copresidencias, que estarán ocupadas cada una de ellas por un miembro del consejo de administración de las entidades que se integran, ejerciendo uno de los copresidentes las funciones que correspondan a la presidencia de la asamblea general, del consejo de administración, de la comisión delegada y de las restantes comisiones establecidas en el seno del consejo, con voto de calidad. Dicho cargo tendrá carácter rotatorio, de forma que durante la primera mitad del período transitorio de integración se atribuirá a quien determinen las cajas por mutuo acuerdo, con anterioridad a la firma del protocolo de fusión, en tanto que



durante la segunda mitad del citado período tales funciones serán desempeñadas por el otro copresidente.

Paralelamente, en cada uno de los dos tramos, la presidencia de la comisión de control corresponderá a un comisionado procedente de la entidad a la que, durante esa mitad del período transitorio, no correspondan las funciones de presidencia, mientras que será designado vicepresidente un comisionado procedente de la otra entidad.

Los acuerdos alcanzados hoy por los consejos de Caixanova y Caixa Galicia aprueban la creación de cosedes comerciales, representativas y operativas tanto en Vigo, como en A Coruña. Se establece que la sede institucional y la dirección efectiva de negocio de la nueva entidad sea en Vigo y que la sede social y el domicilio fiscal de la nueva caja resultante esté en la ciudad de A Coruña.

En Vigo, a 11 de mayo de 2010.